

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00372 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el demandado **JOSÈ RUSEL JARAMILLO** se notificó personalmente de la demanda conforme lo dispone el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 quien dentro de la oportunidad procesal no contestó ni aportó medio exceptivo alguno.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Finalmente se coloca en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la ORIP a efecto de que proceda a realizar las diligencias de rigor a fin de acceder a la corrección demandada.

Por secretaría, incorporarse al expediente que corresponde según el memorial, el documento en el registro 46 y déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 17 de febrero de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0b41bb20f9bff290858449d8d2283be1a64f52e25f7215dd015fec7524fc60**

Documento generado en 16/02/2023 08:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Para su trámite envío OFICIOS PROCESO 2019 372.

Documentos Registro Bogota Zona Centro

<documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Mié 1/06/2022 8:34 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

De manera atenta le comunicamos las opciones para solicitar correcciones.

Debe acercarse a esta oficina calle 26 # 13-49 (entrada calle 26) "ventanilla # 11" con el oficio de la corrección o diligenciar un formulario y allí relacionar el número de matrícula inmobiliaria, numero de anotación en que pretende le corrijan y describir la corrección verificada por usted, anexando los soportes para la misma o enviarlas al correo ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.

Cordialmente,

Jeannette Rodriguez
Auxiliar Administrativo
Gestión Tecnológica y Administrativa
ORIP Bogotá Zona Centro

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: sábado, 28 de mayo de 2022 5:31 p. m.

Para: Documentos Registro Bogota Zona Centro <documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Para su trámite envío OFICIOS PROCESO 2019 372.

Efigenia Ramirez S
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciba un cordial saludo.

Acuso recibo.

Cordialmente,

**Juzgado 5 Civil Circuito Bogotá D.C.**

Carrera 9 # 11-45 Piso 5 Virrey Torre Central Piso 5.

Celular: 3205975804. Tel: 2820023

Correo para Tutelas: j05cctobt@notificacionesrj.gov.co

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comendidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
CORREO ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Oficio No. 0461
26 de abril de 2022

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

PROCESO 11001 31 03 005 2019 00372 00 DECLARATIVA DE EQUIPO ELÉCTRICO L.G. LIMITADA NIT 8300580311 CONTRA GLORIA PATRICIA CALVO MOLINA 52124573, URIEL GORDILLO ORTIZ CC 79299337 y JOSE RUSEL JARAMILLO GARCIA CC 17178765

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha treinta (30) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito oficiarle con el fin de transcribirle textualmente lo dispuesto por este Despacho:

- Como quiera que del Certificado de Tradición y Libertad allegado a folio 16 por la parte demandante, se advierte que la inscripción de la demanda no fue registrada en debida forma, en tanto la señora GLORIA PATRICIA CALVO MOLINA es parte demandada dentro del proceso y el nombre de uno de los demandados no corresponde con el que se registra en la demanda, ordenándose oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro a efectos de que corrija la anotación No. 31 en el sentido de señalar que la medida se inscribe por la sociedad EQUIPO ELÉCTRICO LG LIMITADA contra los señores GLORIA PATRICIA CALVO MOLINA, URIEL GORDILLO ORTIZ Y JOSÉ RUSEL JARAMILLO GARCÍA, igualmente realice la corrección del nombre del demandado, siendo lo correcto JOSÉ RUSEL JARAMILLO GARCÍA.

Para los fines a que haya lugar envío oficio 4375 de 9 de diciembre de 2019.

Cordialmente,

**BENJAMIN HURTADO GIL
SECRETARIO**

Anexo:

- Oficio 4375 de 9 de diciembre de 2019
Ers.

Firmado Por:

**Benjamin Hurtado Gil
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2710d47f28064181f817a569243dabf8d9f423c302d8f4408908da4c1c54b42d**

Documento generado en 27/04/2022 03:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>